

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 05 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - Grupo de Trabajo de Estudios Económicos

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:** Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

**EQUIVALENCIAS FRENTE AL REQUISITO PRINCIPAL:**

- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**PROPÓSITO PRINCIPAL.** Ejecutar las gestiones necesarias para el desarrollo de estudios e investigaciones económicas en la Superintendencia, de acuerdo con los lineamientos definidos y las necesidades establecidas

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Desarrollar estudios e investigaciones de carácter económico requeridas con base en los planes definidos, los requerimientos de las áreas y las directrices impartidas.
  2. Brindar orientación a las dependencias en los análisis de aspectos económicos, teniendo en cuenta los criterios técnicos definidos.
  3. Elaborar conceptos, consultas, artículos e informes de carácter económico requeridos por las dependencias de la entidad, conforme con las directrices impartidas y los criterios técnicos.
  4. Participar en las diferentes actividades académicas para la presentación y socialización de estudios académicos de la entidad, de conformidad con las directrices impartidas.
  5. Participar en la revisión de los documentos, estudios e investigaciones económicas, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  6. Proponer la formulación y diseño de lineamientos, estrategias y unificación de criterios para la elaboración de estudios económicos y documentos relacionados, con base en las normas vigentes y las políticas institucionales.
  7. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de estudios económicos.
  8. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
  9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
PEDRO ALEJANDRO NIÑO ROA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 11	99.15 SOBRESALIENTE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	X		No cuenta con la experiencia profesional requerida para desempeñar las funciones del empleo vacante.	**	**
LUZ FERNANDA CASTILLO LUNA	SECRETARIO 4178-08	99.07 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL. TÉCNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO BILINGÜE, Y 3 SEMESTRES EN PSICOLOGÍA.		X	**	**	**

\* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

\*\* No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO: Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.